

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Aprueba prórroga de nombramiento que se indica.

DECRETO ALCALDICIO Nº 12628.-/

Monte Patria, 10 de agosto de 2018.

VISTOS: - La Constitución de la República de Chile;

- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha o3 de Mayo del 2000;
- DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación;
- Ley Código del Trabajo";
- DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020:
- Decreto Alcaldicio Nº 14.823 de fecha o7 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS;
- Decreto Alcaldicio Nº14.962 de fecha og de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192, 15 de Diciembre de 2016;
- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y:

CONSIDERANDO: Ord. № 144/2018 del 08 de agosto de 2018, de la dirección de la Escuela de Juntas, licencia médica de la Sra. Lady Molina Contreras.

DECRETO:

1.- APRUEBESE PRÓRROGA DE NOMBRAMIENTO en el cargo de Profesor de Educación Física, en la:

ESCUELA : Juntas

LOCALIDAD : Juntas - Comuna de Monte Patria : ALEXIS HERNÁN DÍAZ HERRERA NOMBRE

RUT · No

ESTUDIOS : Profesor de Educación Física con mención en Psicomotricidad, Licenciado en

Educación, Titulo conferido con fecha oz de agosto de 2017, por la Universidad Bolivariana.

: <u>o8 de agosto de 2018</u> hasta el <u>o1 de septiembre de 2018</u>, y/o hasta cuando 2.- PERIODO DE LA PRÓRROGA sean necesarios sus servicios

3.- CALIDAD DE LA PRÓRROGA : Contrata Transitoria.

4.- MOTIVO DE LA PRÓRROGA : Ord. Nº 144/2018 del 08 de agosto de 2018, de la dirección de la Escuela de

Juntas, licencia médica de la Sra. Lady Molina Contreras

5.- JORNADA ORDINARIA : 32 horas cronológicas semanales Plan Común de Estudios. 12 horas cronológicas semanales Ley Nº 20.248/SEP

7.- TIPO DE ENSEÑANZA A IMPARTIR: Básica

8.- REMUNERACIÓN A CANCELAR : Lo estipulado en la Ley Nº 19.070, y sus modificaciones

9.- MODALIDAD DE PAGO : Mensual

10.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem o2 (Personal a Contrata regido por la Ley № 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria. ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

AGZ / HOS / DPM /AI

i. Monicipalidad de Monte Patris

Encargaga de Remuneraciones DEM. Archivo Area de Recursos Humanos DEM.

Interesado (a) Carpeta

ALCALDE